

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2020-099, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas, a lo que se procede:

A cargo de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y a favor de VICTORIA EUGENIA ARIAS DUARTE:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 654).....	\$ 302.842.00
Segunda Instancia (f. 26 Cuad. Segunda Instancia)...	\$ 908.526.00
La Secretaría no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$1.211.368.00

A cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a favor de VICTORIA EUGENIA ARIAS DUARTE:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 654).....	\$ 302.842.00
Segunda Instancia (f. 26 Cuad. Segunda Instancia)...	\$ 908.526.00
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$1.211.368.00

A cargo de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A y a favor de VICTORIA EUGENIA ARIAS DUARTE:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 654).....	\$ 302.842.00
Segunda Instancia (f. 26 Cuad. Segunda Instancia)...	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 302.842.00

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en la providencia de fecha 9 de diciembre de 2021.

- 2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
- 3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifiquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 15 de noviembre de 2022.

Por ESTADO N° **136** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario